

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 024 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:29/11/2022

ESTADO No. 197

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420210097200	Verbal	JAIME ENRIQUE REINOSO MARTINEZ	MARIA EMMA GALEANO	Auto de Trámite OBS. Primero: Admitir el presente Incidente de Regulación de Honorarios, propuesto por el doctor Fulton Romeiro Ruíz González Segundo: CORRER traslado a la parte interesada por el término de tres (3) días, de conformidad con el art. 129 inciso 3 del C.G.P.	28/11/2022	0	1
76001400302420220010700	Aprehensión y Entrega del Bien	FINESA S.A.	JHON JAIRO BOYA VALENCIA	Otras terminaciones por Auto OBS. PRIMERO: DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble dado en prenda adelantado por FINESA S.A. contra JHON JAIRO BOYA VALENCIA, por haberse cumplido con el objeto del trámite, cual es la aprehensión del bien. SEGUNDO: En consecuencia, levántese la orden de aprehensión ordenada sobre el vehículo objeto de este trámite. Líbrense los oficios respectivos. TERCERO: Sin lugar a desglose, toda vez que la demanda se presentó de manera digital y lo documentos originales se encuentra en poder de la parte solicitante. CUARTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	28/11/2022	0	1
76001400302420220054000	Sucesion	URIEL TORO TORO	MARIA BASTIDAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. 1.- Reconocer personería al doctor Fernando Flórez Velásquez con T.P. No.150.519 del C.S. de la J., para actuar en el presente asunto en calidad de apoderado judicial de los herederos Juana de Dios, Elizabeth, Sigifredo Antonio, y Dora Nancy Aguado Bastidas, en os términos del poder conferido. 2.- Como quiera que las personas inciertas que se crean con derecho sobre los bienes del causante, no comparecieron al presente proceso, se les designa como curador ad litem al Juan Carlos Mosquera, correo: mosquera.abogados@yahoo.com Tel 31788176566. 3.- Notificar este auto por estado y comuníquese al curador su designación, para que sea ejercido el cargo de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.; compartiendo el link del expediente para que proceda de conformidad 4.- Fijar la suma de \$200.000 por concepto de gastos por el trabajo realizado.	28/11/2022	0	1
76001400302420220074600	Aprehensión y Entrega del Bien	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.	HAROLD EDUARDO HURTADO OSPINA	Otras terminaciones por Auto OBS. 1. Dar por terminada la presente solicitud de Aprehensión mínima promovida por CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S., contra HAROLD EDUARDO HURTADO OSPINA, por cumplimiento del fin perseguido dentro del presente trámite de aprehensión y entrega garantía mobiliaria. 2. Líbrense las comunicaciones del caso a la Policía Nacional – Sección Automotores para que deje sin efecto la orden de aprehensión y al parqueadero Servicios Integrados Automotriz S.A.S., para entregue al demandante el vehículo de placas JSZ50. 3. Hecho lo anterior, archívense las diligencias.	28/11/2022	0	1
76001400302420220076200	Verbal	ALVARO CHAPARRO POLANIA	ALEXANDER PERAFAN LUNA	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/11/2022	0	1
76001400302420220080700	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF	MEDIDA PREVIA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/11/2022	0	1
	Ejecutivo Singular	BELLATELA SA	MEDIDA PREVIA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin	28/11/2022	0	1

76001400302420220080800				Observaciones.			
76001400302420220081000	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF	MEDIDA PREVIA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/11/2022	0	1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/11/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS

Secretario (a)